



CALRE 2017

Resolución
Grupo de Trabajo sobre subsidiariedad
y proporcionalidad previsto por la Comisión Europea

Las Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea se han unido a la CALRE, la CONFERENCIA DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS REGIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA, para respaldar especialmente el desarrollo y la promoción del principio de subsidiariedad.

El principio de subsidiariedad es una obligación de la Unión Europea y sus instituciones para garantizar que los poderes se ejerzan de la forma más cercana posible a los ciudadanos.

- El artículo 5 (3) del Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad rigen el ejercicio de las competencias de la UE.
- Por otra parte, según el art. 4 párr. 2 S. 1 TUE, la Unión Europea debe respetar las estructuras políticas y constitucionales fundamentales de los Estados miembros incluidos los gobiernos regionales y locales, dentro del proceso legislativo europeo.
- El Tratado de Lisboa introduce una referencia explícita a la dimensión sub-nacional del principio de subsidiariedad y permite que los parlamentos regionales con poderes legislativos participen en el mecanismo ex ante de alerta temprana.

De acuerdo con sus reglamentos aprobados en la Asamblea plenaria de Santiago de Compostela los 7 y 8 de noviembre de 2014, título 1 del artículo 1.3, la CALRE se comprometerá a respetar y consolidar el principio de subsidiariedad en la Unión Europea.

De acuerdo con el TUE y los reglamentos de la CALRE, las asambleas regionales con poderes legislativos han de reforzar el diálogo directo con la Comisión Europea, lo cual se considera un paso positivo y esencial para que las regiones sean escuchadas y que sus habitantes puedan realmente expresarse en Europa.



Por tanto, la CALRE celebra el anuncio del Presidente Jean-Claude Juncker, en su discurso sobre el Estado de la Unión, el 13 de septiembre de 2017, de constituir pronto un Grupo de Trabajo sobre Subsidiariedad y Proporcionalidad en la Comisión Europea. Sin embargo, los Parlamentos regionales no fueron mencionados junto con el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales en el Estado de la Unión.

Por consiguiente, el Grupo de Trabajo sobre Subsidiariedad de la CALRE ha acordado pedir a la Asamblea Plenaria de la CALRE que adopte la presente Resolución y reivindique que:

1. dos representantes de los parlamentos regionales con competencias legislativas participen en el Grupo de Trabajo sobre Subsidiariedad y Proporcionalidad al que se refirió el Presidente Juncker en su discurso sobre el Estado de la Unión.
2. todos los parlamentos regionales intensifiquen el uso del REGPEX, la base de datos del Comité de las Regiones para optimizar el flujo de la información.
3. se aporte un resumen en inglés de cada opinión de los parlamentos regionales con poder legislativo.

Sevilla, 9 de Noviembre de 2017